CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez le informo, la parte accionada allega el respectivo poder a través de correo electrónico el día 25 de octubre de 2022.

Juan Pablo F.

Juan Pablo Foronda Ocampo. Judicante.

## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 2018-5.

Asunto: Reconoce personería

Se reconoce personería al Doctor Daniel Gómez Molina identificada con C.C. N° 1.039.457.775, portador de la T.P N° 285.508 del C.S. de la J. para que, represente los intereses de la entidad aquí accionada AR Autos S.A.S. identificada con Nit 900.039.224-7.

Jorge Iván Hayos gaviria

Søez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 3 de noviembre de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS Nº 124, fijados a las <u>8</u>:00a.m.

> Verónica Tamayo Arias Secretaria